

## CARTA CIRCULAR

### Bancos N° 713

ANT.: Acuerdos de Consejo N°s. 269-02-930114; 291-04-930611; 357-02-940609; 885-04-010104; 991-01-020613; 1481-02-090611 y 1750-01-130425.

MAT.: Actualiza Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile.

Santiago, 11 de agosto de 2023

Señor Gerente:

Mediante los Acuerdos citados en el Antecedente, el Consejo del Banco Central de Chile autorizó a las empresas bancarias que lo soliciten y que cumplan con las condiciones que establece el reglamento correspondiente, a suscribir un mandato del Banco Central de Chile que les permita mantener en depósito dinero en billetes y monedas de propiedad del Instituto Emisor, bajo la modalidad de “Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile”.

De conformidad con lo anterior, informo a usted que se ha actualizado el Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile, el cual, en lo principal, considera las siguientes adecuaciones:

- a. Se agrega la posibilidad de abrir nuevas bóvedas de custodia en Empresas de Transporte de Valores.
- b. Se agrega anexo referente al flujo de comunicaciones.
- c. Se agregan las obligaciones de tratamiento y canje de billetes como casos especiales.
- d. Se agregan condiciones con relación a los requerimientos de almacenamiento.
- e. Se modifica la forma de contacto para modificaciones menores y mayores en las bóvedas de Custodia.
- f. Se establece la obligatoriedad de mantener una copia impresa del Reglamento en cada Sucursal con bóveda.

Una copia actualizada de dicho Reglamento será remitida a los respectivos tesoreros de las entidades bancarias que hayan suscrito el respectivo mandato.

Saluda atentamente a usted,



CECILIA FELIÚ CARRIZO  
Gerente Tesorero